



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

H. CONGRESO DEL ESTADO

P R E S E N T E.-

Los suscritos **ALEJANDRO ANTONIO SAENZ GARZA, AGUSTIN CHAPA TORRES, ALFONSO DE LEON PERALES, MARIA EUGENIA DE LEON PEREZ, FERNANDO ALEJANDRO FERNANDEZ DE LEON, ALEJANDRO FELIPE MARTINEZ RODRIGUEZ, EVERARDO QUIROZ TORRES, NORMA LETICIA SALAZAR VAZQUEZ Y ARTURO SARRELANGUE MARTINEZ**, diputados de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como en el artículo 67 apartado 1, inciso e) de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado; y,

C O N S I D E R A N D O

Tamaulipas se caracteriza por tener una composición orográfica diversa, lo que permite que sea susceptible de contener dentro de sus regiones distintos climas, en la mayoría de los municipios son extremos, es decir o muy fríos o muy calientes, de tal forma que esto provoca afecciones a la salud y economía de los habitantes. En el caso de la economía, es



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

indispensable que la Comisión Federal de Electricidad haga una valoración y revisión a fondo de las tarifas que actualmente mantiene.

El suministro de energía eléctrica es uno de los principales servicios en las sociedades modernas para el soporte de la vida cotidiana; la generación y su abastecimiento eficiente y con calidad es una prioridad para cualquier nación pues afecta directamente a la creación de empleos, al desarrollo regional, las finanzas públicas, el ingreso de las familias y la equidad social.

La Comisión Federal de Electricidad es una Institución loable del Estado Mexicano, pues nos hemos percatado de sus buenas acciones en los casos de desastres naturales como sucedió con los huracanes que han azotado nuestra entidad. Considerando de igual modo, que atenderá de manera positiva las propuestas de la población en la aplicación equitativa de las tarifas de verano en aquellos municipios con clima extremo.

En lo relativo a las tarifas que rigen la venta de energía eléctrica en el país, es importante señalar que las tarifas domésticas cuentan con un subsidio de beneficencia al usuario derivado del mecanismo con que se factura el consumo.

Sin lugar a dudas, la temperatura que se ha presentado en todo el Estado de Tamaulipas durante el año, ha ascendido hasta los 40 grados centígrados, esto sin sumar que debido a la humedad el ambiente presenta una sensación térmica de 5 grados centígrados mas a lo que marca el



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

termómetro con esto se demuestra que tanto la Comisión Federal de Electricidad como la Comisión Nacional del Agua están en condiciones de presentar datos que beneficien a los ciudadanos en el Estado ante las instancias responsables de fijar las tarifas eléctricas, así como su ajuste, modificación y reclasificación.

Lo anterior hace necesario el establecimiento de criterios mas justos respecto a las tarifas en los municipios del Estado que por su clima utilizan mayores cantidades de energía.

De continuar con la tarifa actualmente establecida se seguiría dañando la economía de miles de familias del Estado, las cuales pugnan por el pago más justo de tarifas de energía eléctrica y una mejor equidad social, evitar mayores perjuicios a la economía de sus familias

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de este H. Representación Popular, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ARTICULO UNICO.- EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LAS SECRETARIAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO, DE ECONOMÍA, DE ENERGÍA, A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD Y A LA COMISIÓN NACIONAL DEL



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

AGUA, PARA QUE REALICEN UNA RECLASIFICACION A LOS VALORES QUE DETERMINAN LAS TARIFAS POR CONSUMO DE ELECTRICIDAD PARA USO DOMESTICO EN TODO EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ATENTAMENTE,

DIP. ALEJANDRO ANTONIO SAENZ GARZA. DIP. AGUSTIN CHAPA TORRES.

DIP. ALFONSO DE LEON PERALES. DIP. MARIA EUGENIA DE LEON PEREZ.

DIP. EVERARDO QUIROZ TORRES. DIP. NORMA LETICIA SALAZAR VAZQUEZ.

DIP. FERNANDO ALEJANDRO FERNANDEZ DE LEON.

DIP. ALEJANDRO FELIPE MARTINEZ RODRIGUEZ.

DIP. ARTURO SARRELANGUE MARTINEZ.

H. Congreso del Estado.
Cd. Victoria, Tam., Noviembre 21 de 2006.